



FOTO: Presidencia de la República

CONSULTA POPULAR, 12 PREGUNTAS, ¿SI O NO?

Los mecanismos de participación ciudadana son herramientas legales y prácticas que permiten a los ciudadanos influir en las decisiones y en la gestión del gobierno, puedo mencionar algunos ejemplos, el referendo, la consulta popular, el plebiscito, la iniciativa legislativa, y la revocatoria de mandato, estos siempre se han utilizado, la última vez que lo hicimos fue con el plebiscito en el año 2016 sobre el acuerdo de paz. La consulta popular es el mecanismo de participación mediante el cual se eleva una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local es sometida por los ciudadanos o por el presidente de la república, gobernador o alcalde (según sea el caso) a consideración del pueblo para que este se pronuncie en las urnas, la Ley 134 de 1994 contempla cuáles son los mecanismos de participación a los que puede

acudir el pueblo, En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria. ***Cuando la consulta se refiera a la conveniencia de convocar una asamblea constituyente las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.***

El senado y la cámara de representantes, representan las regiones y el deber ser de ellos es debatir, cada uno o en su defecto por bancadas, dan a conocer su justificación el por qué si y el para qué no, actualmente tenemos 108 senadores todos con una posición determinada y marcada por la defensa de los derechos del pueblo colombiano, me permito contar algunos detalles de las reformas, por ejemplo, la laboral se centra en mejorar la estabilidad laboral, fortalecer los derechos de los trabajadores y regular las condiciones de contratación del empleado

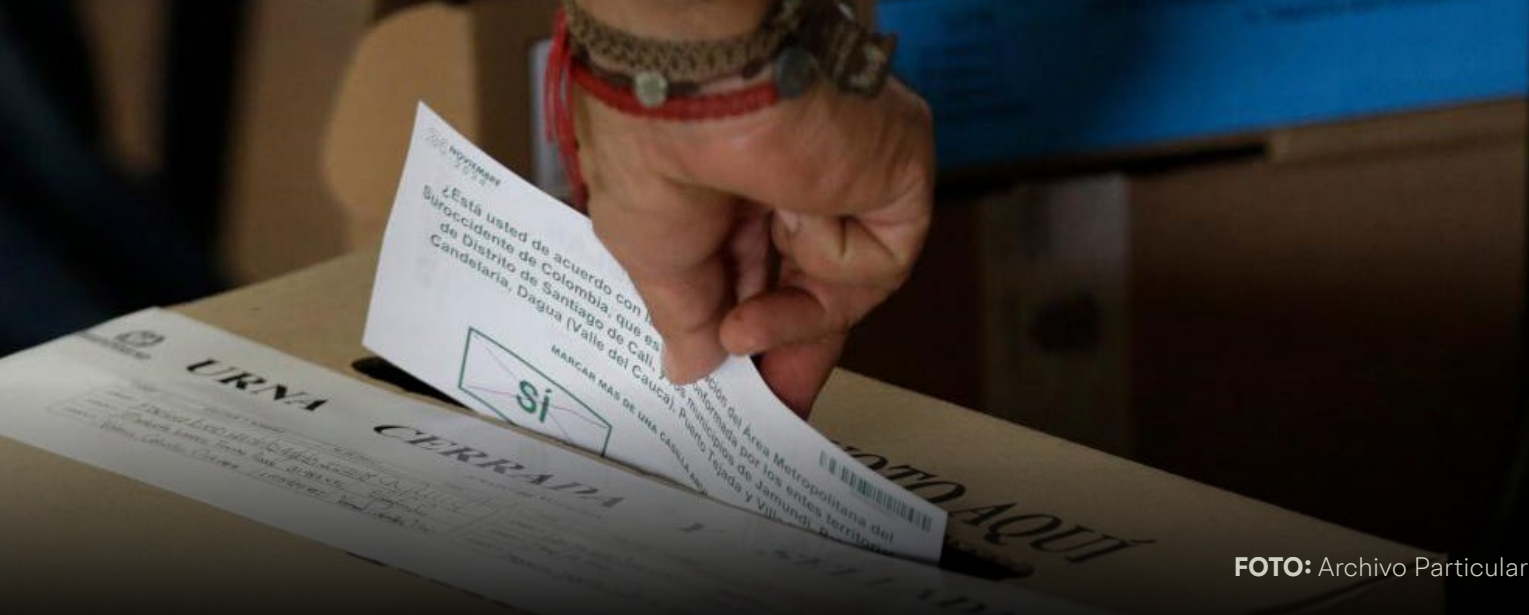


FOTO: Archivo Particular

Aunque no es obligatorio participar en la consulta popular, es una oportunidad clave para que los ciudadanos expresen su opinión sobre temas fundamentales para el país, con estos resultados el gobierno del presidente Gustavo Petro busca fortalecer su respaldo ciudadano y demostrar su capacidad de convocatoria, un muestreo para demostrar su fortaleza electoral para las elecciones del 2026, al menos es lo que dicen, los que dicen No a la consulta popular, nuestra democracia tiene tres poderes, el legislativo, ejecutivo y judicial, instituciones muy sólidas que han permitido la evolución político administrativa, donde todos tenemos voz y voto.

Desde el primero de mayo se hizo el anuncio de la consulta popular y el gobierno ha justificado de miles maneras para que se hace la consulta, en mi concepto muy personal cada pregunta es la síntesis de lo que se prometió en campaña electoral, una Colombia participativa y más soberana, por lo menos 13 millones de votos y cada pregunta para su aprobación debería sacar seis millones quinientos mil votos, sin duda alguna este fue el tema de actualidad y lo seguirá siendo, todas las instituciones han emitido conceptos, la Registraduría presupuesto que al menos 700.000 mil millones de pesos costaría la consulta popular, el ministro del interior **Armando Benedetti aseguraba que la consulta va, ¿tiene lo que nece-**

sita y le sobra! ¿Qué paso?

Aun en medio de acalorados debates en el senado de la república que impidieron llevar a cabo la consulta popular me permito dar a conocer las preguntas de la discordia que nuevamente polariza nuestro país:

- 1. ¿Está de acuerdo con que la jornada de trabajo, dure máximo 8 horas y la jornada diurna sea entre las 6: 00 a.m y las 6: 00 p.m?**
- 2. ¿Está de acuerdo con que se pague con un recargo del 100% por el trabajo los días de descanso dominical o festivo?**
- 3. ¿Está de acuerdo con que las micro, pequeña y medianas empresas productivas, ¿preferentemente asociativas, ¿reciban tasas de interés en materia de crédito e incentivos para sus proyectos productivos?**
- 4. ¿Está de acuerdo con que las personas puedan tener los permisos necesarios para atender citas médicas y licencias por periodos menstruales incapacitantes?**
- 5. ¿Está de acuerdo en que las empresas deban contratar laboralmente al menos 2 personas con discapacidad por cada 100 trabajadores?**

6. *¿Está de acuerdo con que los aprendices del SENA y de instituciones similares tengan un contrato laboral?*

7. *¿Está de acuerdo que las personas trabajadoras en plataformas de reparto y transporte acuerden su tipo de contrato y se les garantice el pago de seguridad social?*

8. *¿Está de acuerdo con establecer un régimen laboral especial para que los empresarios del campo garanticen los derechos laborales y el salario justo a los trabajadores agrarios?*

9. *¿Está de acuerdo en eliminar la tercerización e intermediación laboral mediante contratos sindicales?*

10. *¿Está de acuerdo con que las trabajadoras domésticas, madres comunitarias, periodistas, deportistas, artistas, conductores y demás trabajadores informales, sean formalizados o tengan acceso a la seguridad social?*

11. *¿Está de acuerdo en promover la estabilidad laboral mediante contratos a término indefinido como regla general?*

12. *¿Está de acuerdo con constituir un fondo especial destinado al reconocimiento de un bono pensional para los campesinos o campesinas?*

Esta tarde del 14 de mayo la plenaria del senado hundió la consulta popular propuesta por el gobierno, **49 votos por el NO y 47 por el SI**, nos surgen más preguntas, **¿Cuál es el paso a seguir de este gobierno? ¿Qué estrategias se utilizarán para lograr el objetivo? ¡la sumatoria de los 53 votos fallaron!**, sabotear, madrugar un poco, o nunca confiarse son algunas lecciones que hoy aprendí, el futuro es incierto, el margen que divide un Si de un No es de 2 puntos y hacen la diferencia, con sentimiento cultural y de pueblo mi opinión para ti.



**YARLIN
CAROLINA
DIAZ**

 **Yarlincarolina**
 **Yarlincarolinad**